



ANEXO 6
ROTULO PRESENTACIÓN PROPUESTA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2019

Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

Nombre de la comunidad organizada proponente:	<u>CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE</u>
Representante Legal	<u>JAIRO ALBERTO ARDILA PABÓN</u>
Dirección (debe corresponder al municipio convocado)	<u>CALLE 35 No. 32 – 73 Oficina 401</u>
Teléfono y/o fax	<u>3008415000 - 3176426864</u>
Correo electrónico de contacto	<u>Jardilapabon58@gmail.com</u>
Municipio	<u>BUCARAMANGA</u>
Departamento	<u>SANTANDER</u>

3

**PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA
CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 de 2019
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

**PROPONENTE
CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE – CNT
900.215.788 – 3
BUCARAMANGA – SANTANDER**

DOCUMENTOS PRESENTADOS

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
3. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE
4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES
5. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA
6. BOLETIN DE RESPONSABILIDADES FISCALES
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS –
9. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO
10. CARTAS DE COMPROMISO PARA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN
11. EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE

Presentación de: 1 original

Presentación de: 2 copias

No. De folios de la propuesta: 123

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bucaramanga, noviembre 19 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.



3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:
- **Publicación proyecto de términos de referencia de fecha 05 de septiembre de 2019.**
11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:
- **Presentación de observaciones a los Términos de Referencia de fecha 08 de octubre de 2019.**
 - **Respuesta observaciones a los Términos de Referencia de fecha 17 de octubre de 2019.**

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente: CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE

NIT: 900.215.788 – 3

Nombre del Representante legal: JAIRO ALBERTO ARDILA PABÓN

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros: **datos personales como, número de cédula, teléfonos, dirección, y correo electrónico.**



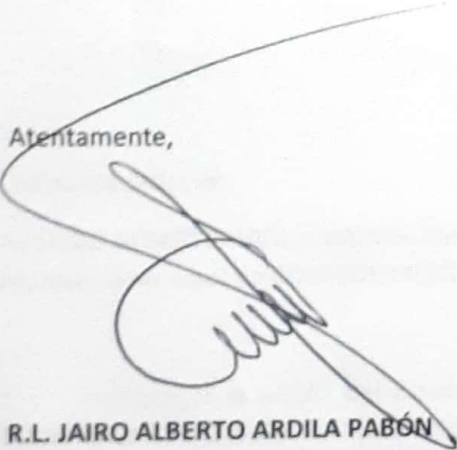
El futuro digital
es de todos

MinTIC

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Calle 35 No. 32 – 73 Oficina 401
Ciudad: Bucaramanga - Santander
Teléfono(s): 3008415000
Correo Electrónico: jardilapabon58@gmail.com

Atentamente,



R.L. JAIRO ALBERTO ARDILA PABÓN
C.C. 91.150.006 De Bucaramanga
CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico jardilapabon58@gmail.com – ronaldparada24@hotmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bucaramanga, noviembre 19 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo **JAIRO ALBERTO ARDILA PABÓN**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de **CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No.



5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar Información] de [Insertar información].

Firma:

JAIRO ALBERTO ARDILA PABÓN
CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE
PRESIDENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2019/11/06 HORA: 15:21:12
9158715

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RTX9170A09

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:
CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 28 DE 2019
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-507636-37 DEL 2008/05/02
NOMBRE: CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE
SIGLA: CNT
NIT: 900215788-3

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION : CALLE 35 # 32 - 73 OFICINA 401
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 3008415000
TELEFONO2: 3566461
EMAIL : fundecsol@gmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CALLE 35 # 32 - 73 OFICINA 401
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 3008415000
TELEFONO2: 3566461
EMAIL : fundecsol@gmail.com

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS No 001 DE FECHA 2007/04/10 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE

Firma válida
Firma
Electrónica

CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE

COMERCIO EL 2008/05/02 BAJO EL No 31311 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA RAZON SOCIAL: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO DE COLOMBIA Y LATINOAMERICA- FUNDECSOL SIGLA: " FUNDECSOL "

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA 005 DE FECHA 2019/06/21 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2019/07/25, BAJO EL NO. 68086 DEL LIBRO 1, CONSTA: CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD A: CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE. CON SIGLA: CNT.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA					
005	2019/06/21 ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA		2019/07/25	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: " OBJETO SOCIAL Y DESARROLLO: FINES. LOS FINES DE LA FUNDACION FUNDECSOL SON DE BENEFICENCIA, INTERES Y UTILIDAD COMUN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA. EL BIENESTAR COMUN Y EL INTERES SOCIAL, EN ESPECIAL SON FINES DE SERVICIO SOCIAL. DE IGUAL MANERA ESTA FUNDACION PROCURARA LAS CIRCUNSTANCIAS ADECUADAS PARA EL DESARROLLO FISICO, INTELECTUAL, AFECTIVO Y EMOCIONAL DEL HOMBRE. OBJETO. LA FUNDACION TENDRA COMO OBJETO LO SIGUIENTE: LA FUNDACION ES UNA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO, DE UTILIDAD COMUN, BAJO LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD, JUSTICIA, SEGURIDAD SOCIAL, PROPIEDAD SOCIAL COMUNITARIA Y SOLIDARIA, QUE PROPENDE POR EL MEJORAMIENTO CULTURAL, SOCIAL, ECONOMICO Y POLITICO DE LOS HABITANTES DEL TERRITORIO NACIONAL, ASOCIADOS CIVICAMENTE O POR GRUPOS CLARAMENTE ESTABLECIDOS. DE ESTA MANERA LA FUNDACION PODRA SER PARTICIPE DE LOS NUEVOS PROCESOS POLITICOS COLOMBIANOS Y LATINOAMERICANOS CON EL FIN DE TRANSFORMAR LAS ACTUALES ESTRUCTURAS SOCIALES Y ECONOMICAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. EN ESE ORDEN DE IDEAS EL OBJETO SOCIAL DE ESTA FUNDACION ES EL APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS BAJO EL EJERCICIO DE UNA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, PLENA Y REAL, POR LO QUE SE PODRAN APROVECHAR LOS RECURSOS NATURALES Y SE RACIONALIZARA ADECUADAMENTE LA ACTUALIZACION DE DICHS RECURSOS HACIA LA SATISFACCION DE NECESIDADES BASICAS Y PRIMARIAS, TANTO DE LAS PERSONAS INDIVIDUALMENTE CONSIDERADAS PERTENECIENTES A CIERTAS COMUNIDADES Y LAS DEL PAIS, COMO A GRUPOS EN PARTICULAR, PARA LO CUAL LA FUNDACION PODRA ENTONCES: PARTICIPAR, INVESTIGAR, PROMOCIONAR, CAPACITAR, FORMULAR, PROPONER, CONSULTAR, ASESORAR, DESARROLLAR, PLANEAR, DISEÑAR Y EJECUTAR PROYECTOS COMUNITARIOS SOCIALES, EMPRESARIALES, INDIVIDUALES EN LAS AREAS DE: LA SALUD, ECONOMICAS, POLITICAS, CULTURALES, RECREATIVAS, EDUCATIVAS, EN IDIOMAS, JURIDICAS, AGROPECUARIAS, AMBIENTALES, COMERCIO EXTERIOR, DESARROLLO SOSTENIBLE, VIVIENDA, SERVICIOS PUBLICOS, VIAS, INFRAESTRUCTURA SOCIAL, INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL, REFORESTACION, PROYECTOS URBANOS, EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL, CREDITO, DESPLAZAMIENTO RURAL Y URBANO, DERECHOS HUMANOS, CONCILIACION Y CONVIVENCIA EN PAZ, EQUIDAD Y GENERO, DESARROLLO DEL EMPLEO, PROGRAMAS DEL ADULTO MAYOR, PROTECCION DE LA NIÑEZ Y OTRAS DIRIGIDAS A LA POBLACION CON EL ANIMO DE CONTRIBUIR EN EL ENGRANDECIMIENTO, DESARROLLO, PROGRESO Y MEJOR NIVEL DE VIDA DE LAS PERSONAS ASOCIADOS Y SUS FORMAS DE ORGANIZACION Y ASOCIACION. LA FUNDACION PODRA PRESTAR ASESORIA EN SERVICIOS DE SALUD, FORMULACION DE PROGRAMAS PROYECTOS Y EJECUCION DE LOS MISMOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ATENCION BASICA, EN SEGURIDAD SOCIAL, PREVISION, COMPENSACION, PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE LAS ENFERMEDADES CONFORME A LA LEGISLACION COLOMBIANA, PAB, POA, POS. LA FUNDACION PODRA PRESTAR LOS SIGUIENTES SERVICIOS GENERALES: EN LAS AREAS DE LA MENSAJERIA, SERVICIOS DE ASEO, VIGILANCIA, SERVICIOS TECNICOS DE ELECTRICIDAD, ELECTRONICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA Y SUMINISTROS. PROVEER DE ARTICULOS, COMERCIALIZAR BIENES, INSUMOS EN LOS PROYECTOS QUE SE PRESENTEN. EJERCER REPRESENTACION Y MANEJO DE FRAN

CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE

QUICIAS. OBJETIVOS ESPECIFICOS: LA CORPORACION PRESTARA SUS SERVICIOS A TRAVES DE LAS SIGUIENTES ACCIONES: A) PROMOCIONAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE RECREACION. B) PROMOVERY DESARROLLAR PLANES DE DESARROLLO DIRIGIDOS AL SECTOR AGROPECUARIO. C) PROMOVER Y PRESERVAR EL ECOSISTEMA. D) DESARROLLAR PROYECTOS ORIENTADOS A LA PRESERVACION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES. E) SUSCRIBIR CONVENIOS DE CREDITOS CON ENTIDADES BANCARIAS, NACIONALES E INTERNACIONALES U OTROS ORGANISMOS CREDITICIOS CON EL FIN DE FINANCIAR PROYECTAS PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL. F) CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON ENTIDADES OFICIALES Y PRIVADAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA DESARROLLAR PROYECTOS Y OBRAS QUE TIENDAN A LA MODERNIZACION EMPRESARIAL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL. G) PARTICIPAR EN LA PROMOCION Y APOYO DE PROYECTOS COMUNITARIOS EN LAS AREAS SOCIALES, ECONOMICAS, POLITICAS Y CULTURALES Y EN TODAS LAS ACTIVIDADES PERMITIDAS POR LA CONSTITUCION, LA LEY LAS SANAS COSTUMBRES QUE COADYUVEN AL ENGRANDECIMIENTO DE LA PERSONA HUMANA COMO TAL Y SUS FORMAS DE ORGANIZACION Y ASOCIACION. H) DESARROLLAR Y FORMULAR POLITICAS DE EMPLEO QUE BENEFICIEN A LA COMUNIDAD. I) RECIBIR DONACIONES DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES NACIONALES E INTERNACIONALES TENDIENTES AL DESARROLLO DE PROGRAMAS ESPECIALES O DE INDOLE COMUNITARIO. J) CAPTAR LOS RECURSOS QUE EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO LE DESTINE PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS ESPECIALES Y DE EMPRENDIMIENTO MICROEMPRESARIAL. K) ADELANTAR FOROS Y PROGRAMAS TENDIENTES A CONCIENCIAR A LOS INDUSTRIALES Y LA COMUNIDAD EN GENERAL EN LA NO CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA VEZ PRESENTARLES SOLUCIONES, CON LA PRESENTACION DE PROYECTOS TENDIENTES A LA CONSERVACION Y EL DESARROLLO AUTO-SOSTENIBLE. L) CREAR PROYECTOS QUE ANIMEN EL DESARROLLO Y LA CONSOLIDACION DE TODOS LOS SECTORES DE LA ECONOMIA, HACIENDO ENFASIS EN LA ADMINISTRACION DE LA ECONOMIA SOLIDARIA. M) ESTIMULAR EL DESARROLLO SOCIO-EMPRESARIAL A TRAVES DE ASESORIAS Y ASISTENCIA TECNICA A EMPRESAS ASOCIATIVAS, URBANAS, RURALES, PUBLICAS O PRIVADAS. N) IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIO-EMPRESARIAL DE SOCIEDADES NATURALES, FONDO DE EMPLEADOS, GRUPOS PRECOOPERATIVOS, COOPERATIVOS, EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO. ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y PRIVADAS Y EN GENERAL ENTIDADES DE TODOS LOS RAMOS QUE TENGAN QUE VER CON EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE VIDA DE LAS PERSONAS Y EL MEJOR ESTAR DE LAS SOCIEDADES MARGINADAS. O) CON EL APOYO DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL IRRIGAR CONOCIMIENTOS TECNICOS A COMUNIDADES DEL SECTOR RURAL, ASOCIACIONES DE PRODUCTORES MEDIANTE ESTUDIOS ADECUADOS DE PRODUCCION Y DISTRIBUCION CON EL PROPOSITO DE UTILIZAR MEJOR LAS POSIBILIDADES EXISTENTES. P) OTORGAR FINANCIAMIENTO A PROYECTOS RENTABLES Y HACER EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO. Q) EJECUTAR PROGRAMAS DE ABASTECIMIENTO DE BIENES BASICOS. R) REALIZAR PROGRAMAS DE DISEÑO, CONSTRUCCION, AUDITORIAS E INTERVENTORIAS DE OBRAS CIVILES Y DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS ACUEDUCTO, COMUNICACIONES, ENERGIA, SALUD, ALCANTARILLADO. S) IMPULSAR EL DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO DE LA ECONOMIA, ESPECIALMENTE DE LOS SUBSECTORES AGRICOLA, GANADERO, PISCICOLA Y MINERO, MEDIANTE LA ELABORACION Y EJECUCION DE PROYECTOS, ASESORIAS, CAPACITACION A F.A.S. PROMOCION, ORGANIZACION Y SEGUIMIENTO A TODO AQUELLO QUE PERMITA EL DESARROLLO DEL SECTOR. T) ESTABLECER PROGRAMAS DE AHORRO Y CREDITO O FINANCIEROS, EDUCACION, VIVIENDA Y SALUD PARA SUS ASOCIADOS Y PUBLICO EN GENERAL. U) ELABORAR PROYECTOS DE INVESTIGACION SOCIO-ECONOMICA, TENDIENTES A REALIZAR Y MATERIALIZAR PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL, REGIONAL Y NACIONAL. V) OFRECER Y BRINDAR APOYO, ASISTENCIA TECNICA, ASESORIA Y CAPACITACION EN EL MARCO DE POLITICAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACION DEL ESTADO A DEPARTAMENTOS, MUNICIPIOS Y ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS. PARAGRAFO: CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS A LOS OBJETIVOS ENUNCIADOS EN EL ARTICULO PRECEDENTE FUNDECSOL PODRA ADQUIRIR Y ENAJENAR Y/O GRAVAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SUSCRIBIR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, INSTRUMENTOS DE COMERCIO Y EN GENERAL DISFRUTAR DE PLENA CAPACIDAD PARA EJECUTAR ACTOS Y CELEBRAR CONVENIOS CON ORGANISMOS NACIONALES, PUBLICOS O PRIVADOS E INTERNACIONALES Y EN GENERAL DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL AQUI DETERMINADO. LA FUNDACION EN EJERCICIO DE SU OBJETO PODRA CELEBRAR CONVENIOS, PACTOS, ACUERDOS Y/O CONTRATOS CON OTRAS ENTIDADES SIMILARES Y CON SOCIEDADES COMERCIALES QUE POR SU OBJETO SOCIAL A SU VEZ REALICEN ACTIVIDADES COMPATIBLES CON EL OBJETO SOCIAL DE FUNDECSOL. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA FUNDACION PODRA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: 1. ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE

CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE

CON OTRAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, DE CARACTER NACIONAL O INTERNACIONAL. 2. REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. 3. APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCION DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, EN ESPECIAL POR PROFESIONALES (O TECNICOS, O TECNOLOGOS) DE DIFERENTES AREAS O POR PERSONAS EXPERTAS CONOCEDORAS DE LOS DIFERENTES PROCESOS TANTO ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS Y POLITICOS, CUYOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACION. 4. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACION Y CO-FINANCIACION, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACION, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACION, ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS, A CUALQUIER OTRO MEDIO. 5. REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACION. 6. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONOMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICION DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACION. 7. REALIZAR, DIRECTA A INDIRECTAMENTE POR CUENTA PROPIA A AJENA SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES A ALIANZAS ESTRATEGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL A ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR A EVALUAR PLANES, PROGRAMAS A PROYECTOS ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRA ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES A JURIDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO. "

C E R T I F I C A

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION ESTA CONSTITUIDO POR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TANGIBLES E INTANGIBLES, TITULOS VALORES ADQUIRIDOS O QUE SE ADQUIERAN, EFECTIVOS DE CAJA, ARCHIVOS, ACRENCIAS, CONTRATOS, DE LOS CUALES SE LLEVARA UN INVENTARIO DEBIDAMENTE VALORIZADO. PARAGRAFO: LA FUNDACION EMPRENDERA FUNCIONES CON UN FONDO INICIAL CONFORMADO POR LA SUMA TOTAL DE UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) M/CTE, LOS CUALES FUERON APORTADOS ASI: EN DINERO EN EFECTIVO. LA ASAMBLEA GENERAL DETERMINARA CADA AÑO LA CUOTA DE MANTENIMIENTO.

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION, QUIEN SERA REEMPLAZADO POR EL VICEPRESIDENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 004 DE 2017/11/29 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/01/11 BAJO EL No 63949 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	<u>ARDILA PABON JAIRO ALBERTO</u>
	DOC. IDENT. C.C. 91150006
VICEPRESIDENTE	HERNANDEZ HENSY FLANTERMSKY
	DOC. IDENT. C.C. 13542455

C E R T I F I C A

FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL: " SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1. ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION. 2. VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACION DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACION. SIN SU FIRMA TALES DOCUMENTOS CARECEN DE VALIDEZ. 3. ENTABLAR LAS ACCIONES JURÍDICAS CONTRA QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACION. 4. ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR EJECUTIVO

CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE

VO Y EL TESORERO DE LA FUNDACION LOS PAGOS, DENTRO DE SUS IIMITACIONES. 5. APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETEN A LA FUNDACION Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMAS DOCUMENTOS PARA TODO LO CUAL TENDRA AUTONOMÍA PARA COMPROMETER A LA FUNDACION HASTA DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES. "

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 004 DE 2017/11/29 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/01/11 BAJO EL No 63949 DEL LIBRO 1, CONSTA:
P R I N C I P A L E S

- ARDILA PABON JAIRO ALBERTO C.C. 91150006
- HERNANDEZ HENSY FLANTERMSKY C.C. 13542455
- ARDILA VILLAMIZAR MARIA PAULA C.C. 1019053004
- URREA DUARTE EDINSON ALIRIO C.C. 80189272
- VILLAMIZAR QUIÑONEZ LIGIA VICTORIA C.C. 37247808

C E R T I F I C A

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS No 001 DE 2007/04/10 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2008/05/02 BAJO EL No 31311 DEL LIBRO 1, CONSTA:
REVISOR FISCAL PRINCIPAL BAEZ MADINA MARISOL
C.C. 63358638

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARIA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE SANTANDER EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO
EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2019/11/06 15:21:12 - REFERENCIA OPERACION 9158715

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACION ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECANICA QUE ES UNA REPRESENTACION GRAFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLOGICA, LAS CUALES PODRA VERIFICAR A TRAVES DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.





ANEXO 3
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

Bucaramanga, noviembre 19 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo **JAIRO ALBERTO ARDILA PABÓN**, en calidad de representante legal de la Comunidad Organizada **CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE**, con NIT 900.215.788 – 3, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.150.006** de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Firma:

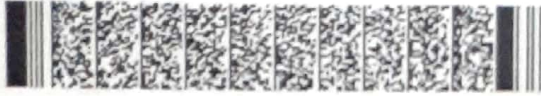
Nombre: **JAIRO ALBERTO ARDILA PABÓN**

C. C. No. **91.150.006 de Bucaramanga**

En calidad de: **Representante legal**

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14670611581



(415)7707212400994(9020) 0000014670611581

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 2 1 5 7 8 8 - 3

6 DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

CONFEDERACION NACIONAL DEL TRANSPORTE

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

CNT

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Santander

40. Ciudad/Municipio:

Bucaramanga

0 0 1

41. Dirección principal

CL 35 32 73 OF 401

42. Correo electrónico:

jardilapabon58@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

3 0 0 8 4 1 5 0 0 0

45. Teléfono 2:

3 1 7 6 4 2 6 8 6 4

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 8 0 4 2 2

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50. Código:

1 2

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 4 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

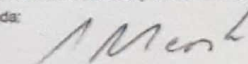
60. No. de Folios: 4

61. Fecha: 2 0 1 9 1 1 1 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1 2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:



994. Nombre AGOSTA-MARTTA CAMILO ORLANDO

985. Cargo: Analista IV

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

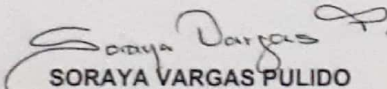
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de noviembre de 2019, a las 17:54:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9002157883
Código de Verificación	9002157883191119175430

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR
Página 1 de 1



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de noviembre de 2019, a las 17:53:23, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	CC
No. Identificación	91150006 ✓
Código de Verificación	91150006191119175323

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas Pulido
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 137067034



WEB
17:56:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO DE COLOMBIA Y LATINOAMERICA FUNDECSOL identificado(a) con NIT número 9002157883:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 137066962



WEB
17:55:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO ALBERTO ARDILA PABON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91150006:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ✓

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

17

ANEXO No. 5

PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

BUCARAMANGA

Comunidad organizada proponente

CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE

Calle 35 No. 32 - 73 Apto 401 - Teléfono 3008415000 - 3176426864
Bucaramanga - Santander

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
BUCARAMANGA.....	4
CULTURA.....	5
POBLACIÓN.....	6
ECONOMÍA.....	6
EDUCACIÓN.....	6
ANTECEDENTES.....	7
NECESIDADES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN.....	8
POR QUÉ UNA EMISORA COMUNITARIA PARA EL MUNICIPIO.....	9
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD.....	10
OBJETIVOS DE LA EMISORA COMUNITARIA.....	11

INTRODUCCIÓN

La comunicación es parte fundamental de una sociedad, ya que esta, permite que un medio de comunicación masivo como la radio, se convierta en un instrumento o herramienta que promueve la interacción y participación de una comunidad, frente a diferentes actividades que se realizan para el desarrollo y mejoramiento en todos los aspectos que involucran a una sociedad en general, teniendo en cuenta que hay un intercambio constante de información, aporte de ideas, presentación de inquietudes, entre otras, las cuales tienen mayor probabilidad de ser escuchadas de forma inmediata por las diferentes entidades que administran los recursos de una comunidad, haciendo que exista una comunicación asertiva entre la comunidad y sus dirigentes, para que se realice un trabajo transparente y efectivo, logrando así un beneficio común, donde la radio es el medio que genera más participación entre sus oyentes y diferentes sectores empresariales, permitiendo una unión para que una sociedad avance en temas culturales, educativos, de salud entre otras, beneficiando desde niños hasta adultos mayores.

BUCARAMANGA

La ciudad de Bucaramanga surgió como núcleo urbano jurídicamente reglado, sólo hasta el ocaso del periodo colonial. El 22 de diciembre de 1622, el presbítero Miguel de Trujillo y el juez poblador, Andrés Páez de Sotomayor, por comisión del oidor, levantaron un acta dando por terminada la iglesia y sacristía del lugar, a la que dieron el nombre de Real de Minas de Bucaramanga, donde luego de celebrar la misa, repartieron los resguardos entre los indígenas de las distintas encomiendas, con límites muy similares a los que actualmente se han fijado en el área metropolitana.

La mala interpretación de este acontecimiento fue la que generó la disputa académica durante décadas sobre el origen fundacional de la ciudad. En términos jurídicos la ciudad nunca fue fundada, se congregó el pueblo de indios en 1622 y en 1778 se erigió como parroquia. Los delegatorios del Oidor Villabona y Zubiaurre no pretendieron fundar una ciudad, sino hacer la reducción de indios que les había sido encomendada, ya que sabían que la fundación de las ciudades coloniales estaba rodeada de requisitos y solemnidades.

A principios del Siglo XX, entre los cuatro centros poblados que conforman actualmente el área Metropolitana, Bucaramanga ejerció el liderazgo y predominio, debido a su rápido desarrollo económico, social y político concentrado en ella. Debido a esto, se convirtió en centro de acopio de las actividades comerciales y productivas de la región y se consolidó como el epicentro poblacional y urbano; motivado en gran parte por su designación como capital del Departamento de Santander en 1886.

La Plaza de García Rovira como centro de poder (actual Parque García Rovira), el Parque Romero y el sector centro-occidental residencial, se convirtieron en el primer núcleo o foco inicial de la ciudad, provocando un crecimiento urbano que le permitió expandirse hacia el oriente, generando nuevos centros de atracción y conformando nuevas áreas urbanizables alrededor de nuevas plazas.

Sería el Sistema de Parques, con la creación de las Plazas Belén, hoy Parque Santander, Parque Antonia Santos, Parque Centenario, Parque Bolívar y Parque de los Niños, el proceso que dio origen a una intensa urbanización sobre estos ejes, desplazando las zonas residenciales y comerciales de la ciudad hasta las barreras impuestas por las depresiones de la Quebrada La Rosita y Quebradaseca.

CULTURA

Bucaramanga a lo largo de su historia ha albergado diversas propuestas culturales en diversas áreas, es así como en la ciudad existen multiplicidad de grupos artísticos, como centro cultural fue la literatura, en épocas pasadas existió un movimiento cultural alrededor de la literatura que produjo un buen número de escritores que daban cuenta del notable interés de la comunidad por la literatura, además de contar con museos de gran importancia como, Museo Casa de Bolívar, Centro cultural del oriente, Museo de historia natural y el museo de arte moderno de Bucaramanga, entre otras instituciones encargadas de fomentar la cultura de la ciudad.

POBLACIÓN

Actualmente Bucaramanga es una meseta que se encuentra a 959 metros sobre el nivel del mar, tiene una población de 528.855 habitantes y es la capital del Departamento de Santander, reconocida por ser una de las ciudades competitivas para estudios y crecimiento, está rodeada por la Cordillera Oriental de los Andes, además es conocida por sus numerosos parques, incluido el Parque del Agua, con cascadas y fuentes, y el Parque García Rovira bordeado de palmeras. En el centro de la ciudad está la altísima Catedral de la Sagrada Familia y la Capilla de los Dolores, una importante capilla enclavada de siglos de antigüedad.

ECONOMÍA

Su economía está basada en el sector agropecuario, cuyas principales actividades son la agricultura, la ganadería y avicultura, estas se llevan a cabo en zonas aledañas del departamento, pero su administración y comercialización se desarrollan en la ciudad. La segunda actividad industrial, seguida de la agroindustria es de la industria tradicional del calzado, por otra parte, Bucaramanga en los últimos años, se ha caracterizado por la construcción de importantes centros comerciales, abriendo así la posibilidad para la contratación de recurso humano.

EDUCACIÓN

Actualmente Bucaramanga cuenta con una estructura educativa tanto de inversión pública como privada, donde se encuentran universidades de alto nivel como, La

Universidad Industrial de Santander, y la Escuela Superior de Administración Pública, entre otras de recursos públicos,

además de universidades privadas como la Universidad de Santander, Universidad Autónoma de Bucaramanga, Universidad Santo Tomas, entre otras universidades que ofertan diferentes programas académicos, en términos de educación la ciudad presenta una amplia oferta de instituciones que comprenden todos los niveles, desde pre jardín, jardín, educación básica primaria, secundaria, técnica y tecnológica y formación superior, siendo una ciudad así, atractiva para diferentes regiones del país.

ANTECEDENTES

Bucaramanga cuenta con una gran variedad y cantidad de emisoras en AM y FM, con cobertura a nivel local y nacional, emisoras adscritas a los canales radiales como RCN y CARACOL, cuyos recursos son privados, aunque hay otras emisoras independientes de gran sintonía como Olímpica Stereo (privada), la emisora de La Policía Nacional y El Ejército Nacional encargadas apoyar como medio de comunicación las actividades que desarrollan las fuerzas militares del país y fortalecimiento de la democracia, por otra parte se encuentran las emisoras de universidades como la USTA y la UDES, que se encargan de realizar prácticas para sus estudiantes y con programación paga, además la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento, dirigida al sector cultural y única en el oriente colombiano.

Bucaramanga, por ser una ciudad de gran reconocimiento a nivel nacional e internacional por su desarrollo, es necesario que tenga una emisora comunitaria, enfocada a prestar un servicio social constante que beneficiaría a toda la comunidad en general, brindando así, la posibilidad de participación constante

Calle 35 No. 32 - 73 Apto 401 - Teléfono 3008415000 - 3176426864
Bucaramanga - Santander

para la divulgación de información creando una comunicación asertiva entre la comunidad y sus dirigentes.

NECESIDADES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN

Teniendo en cuenta la población que actualmente reside en la ciudad de Bucaramanga y las diferentes emisoras que prestan su servicio, en su mayoría con ánimo de lucro, razones por las cuales la comunidad tiene la necesidad de tener una emisora que funcione en pro de la población, de sus derechos, deberes y sobre todo de participación, ya que a través de esta podrán tener una herramienta democrática que sirva como puente entre la población y sus dirigentes, es por esto que se lista una serie de necesidades que la propia comunidad resalto en temas de comunicación.

- 1) Se requiere un medio de comunicación masivo, que contribuya a la participación de la comunidad en términos de información pública para el respectivo control social y mejoramiento de la democracia.
- 2) Es necesario contar con una emisora comunitaria, que implemente diferentes estrategias que permitan involucrar tanto a las entidades públicas como a los ciudadanos para un beneficio común en el desarrollo y productividad de la ciudad y sus alrededores.
- 3) Es necesario una emisora incluyente, que escuche e involucre a la comunidad en temas de interés social, sin importar su raza, religión, edad, sexo y se base en el respeto y responsabilidad social.

- 4) Empoderar a la comunidad en liderar y organizar diferentes eventos que incluyan temas educativos, culturales, de recreación y deporte.
- 5) Un medio de comunicación que involucre y sea la voz del adulto mayor y la población vulnerable de Bucaramanga, como niños y mujeres.
- 6) Contar con una emisora comunitaria que invierta en su comunidad, y brinde la oportunidad de expresar sus inquietudes, felicitaciones, quejas o reclamos sobre las decisiones que se toman en el desarrollo económico, cultural, educativo y de salud.

POR QUÉ UNA EMISORA COMUNITARIA PARA EL MUNICIPIO

De acuerdo al ejercicio de las diferentes emisoras que prestan su servicio de comunicación en la ciudad de Bucaramanga, se puede evidenciar, que la comunidad necesita un medio de comunicación propio que brinde la oportunidad de participación constante, para generar un cambio positivo y en beneficio de la misma comunidad, con la que actúe en pro de sus derechos y en el cumplimiento de sus deberes, donde a través del dialogo y el intercambio de información se pueda cambiar la percepción del manejo de los recursos de la ciudad, de los procesos educativos, de componentes recreativos, deportivos y culturales, con el fin de planificar, orientar y ejecutar proyectos que según necesidades de la comunidad se puedan lograr desarrollar de una forma conjunta entre la emisora comunitaria, la comunidad y la administración de la ciudad.

La implementación y puesta en marcha de una emisora comunitaria en la ciudad de Bucaramanga, hace que la comunidad crea en la democracia a través de su participación constante y en la información que se transmite, que sirve para identificar objetivos puntuales de los sectores económicos, educativos entre otros

que aporten al en el mejoramiento en la calidad de vida, medio ambiente y economía para el beneficio de toda la población que forma parte de la comunidad de Bucaramanga.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

- 1) Generar una comunicación estratégica sin restricciones que facilite la participación constante bajo lineamientos de respeto y las leyes que nos rigen actualmente en el país, enfocándonos en el ejercicio comunicativo más allá de la entrega de una simple información a la comunidad, desarrollando encuestas, foros, entrevistas, visitas y apoyo a los diferentes proyectos que se generen para el desarrollo constante, en diferentes áreas o sectores que involucren la decisión de la comunidad y nosotros como emisora cumplir con nuestra responsabilidad social.
- 2) Como emisora comunitaria permitir y promover la opinión pública, haciendo que la sociedad civil se prepare para participar en los diferentes proyectos que la administración de la ciudad vaya a ejecutar a corto, mediano o largo plazo.
- 3) Reconocer a la comunidad por su capacidad de actuar, interactuar, y decidir de manera autónoma, para que trascienda a instancias democráticas

**Calle 35 No. 32 - 73 Apto 401 - Teléfono 3008415000 - 3176426864
Bucaramanga - Santander**

31

ejerciendo su derecho como ciudadano individual el transmitir sus pensamientos e ideas que involucren a una comunidad completa, sobre las necesidades insatisfechas.

- 4) Ejecutar una programación orientada a generar espacios de expresión, información, educación, formación cultural, a través de una solidaridad ciudadana en promoción a la buena práctica de campañas y procesos sociales, en pro de una emisora en representación y participación de la comunidad.

OBJETIVOS DE LA EMISORA COMUNITARIA

- 1) Generar un espacio enfocado a la comunicación participativa de la comunidad.
- 2) Hacer de la emisora comunitaria, un espacio en pro de la formación ciudadana en aspectos educativos, culturales, participativo, logrando un entretenimiento sano y coherente entre las necesidades de la comunidad y la reglamentación que nos rige la constitución política de Colombia.
- 3) Fomentar la participación de los representantes de los sectores quienes se comprometieron a formar parte de la junta de programación.
- 4) Crear una parrilla de programación dirigida a la capacitación de niños y jóvenes en términos de educación cívica y cultura general de la ciudad.

- 5) Fomentar el respeto por el medio ambiente, los animales y el cuidado de la ciudad, dirigido a toda la comunidad en general.
- 6) Permitir el avance de la comunidad a través de los diferentes sectores, con el fin de crear los espacios en formación de valores cívicos.
- 7) Promover el respeto por el cuidado de los adultos mayores, que se puedan expresar e integrarlos, teniendo en cuenta que ellos hacen parte activa de la comunidad en la ciudad de Bucaramanga.
- 8) Fortalecer la comunicación de la comunidad con los dirigentes de la ciudad, con la finalidad de gestionar de forma apropiada las necesidades que se buscan satisfacer a través de la colaboración de la emisora comunitaria.
- 9) Crear una parrilla de programación acorde a la audiencia de la ciudad de Bucaramanga.
- 10) Promover el respeto e incentivar la tolerancia de la comunidad sobre las actividades que se desarrollen y en los que participe la emisora comunitaria.

PROYECTO EMISORA COMUNITARIA BUCARAMANGA

R.L. Jairo Alberto Ardila Pabón

C.C. 91.150.006 De Bucaramanga

Cel. 3008415000

Correo jardilapabon58@gmail.com

Calle 35 No. 32 - 73 Apto 401 - Teléfono 3008415000 - 3176426864
Bucaramanga - Santander



El futuro digital
es de todos

MinTIC

34

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Bucaramanga, noviembre 19 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:


JAIRO ALBERTO ARDILA PABÓN, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE**, con NIT **900.215.788 - 3**, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de **Bucaramanga** (Norte de Santander), pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la **CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE**, forma parte del sector de **COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**.

Expedimos este compromiso a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2019.

Firma,



JAIRO ALBERTO ARDILA PABÓN
CALLE 35 No. 32 - 73, oficina 401
Bucaramanga, Santander
Cel. 3008415000
Correo jardilapabon58@gmail.com

31



ARQUIDIOCESIS DE BUCARAMANGA
PARROQUIA SANTA MARIA DE LOS ANGELES

Bucaramanga, Noviembre 15 de 2019

Señores

CONFEDERACION NACIONAL DEL TRANSPORTE
Ciudad

Referencia: Compromiso

Yo, **JOSE GABRIEL GOMEZ DIAZ S.I.**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bucaramanga (Departamento de Santander), identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.262.405 de Bogotá, actuando en nombre y representación de la **PARROQUIA SANTA MARIA DE LOS ANGELES**, identificada con NIT No. 900.211.695-9, perteneciendo al sector **PARROQUIAL**, de conformidad con lo requerido en los términos de la Convocatoria Pública del **MINTIC** para la adjudicación de emisoras, por la cual manifestamos nuestra intención de pertenecer a la Junta de Programación para la emisora comunitaria de la ciudad de Bucaramanga (Departamento de Santander).

Nos comprometemos a suscribir el respectivo compromiso con la entidad **CONFEDERACION NACIONAL DEL TRANSPORTE (CNT)**, a cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, en la propuesta presentada y aquellas contenidas en los términos de referencia de la convocatoria pública **No.001 de 2019** que el **MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES (MINTIC)** han proporcionado, los cuales aceptamos en su integridad, así como los anexos de los mismos.

Sin otro particular,

P. JOSE GABRIEL GOMEZ DIAZ S.I.
C.C. 79.262.405 de Bogotá
Celular: 315 926 63 75
Correo: josegabrielj@yahoo.com
Dirección: Carrera 9 Número 32C - 108 (Café Madrid)



Carrera 9 Número 32C - 108, Barrio *Café Madrid* - Teléfono: 640 64 24
santamariadelosangeles025@gmail.com
BUCARAMANGA - Santander

Bucaramanga, noviembre 18 de 2019

36



Señores:

CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE
Ciudad

Referencia: Compromiso

Yo **MARIA JULIANA LOZANO PICON**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bucaramanga (Departamento de Santander), identificado con cédula de ciudadanía No. **63.509.014**, actuando en nombre y representación de la **FUNDACIÓN HOPE** identificada con NIT No. **900.371.418 – 0**, perteneciendo al sector **TRABAJO VOLUNTARIO Y SALUD**, de conformidad con lo requerido en los términos de la Convocatoria pública del **MINTIC** para la adjudicación de emisoras, por la cual manifestamos nuestra intención de pertenecer a la junta de programación para la emisora comunitaria de la ciudad de Bucaramanga (Departamento de Santander).

Nos comprometemos a suscribir el respectivo compromiso con la entidad **CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE (CNT)**, a cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, en la propuesta presentada y aquellas contenidas en los términos de referencia de

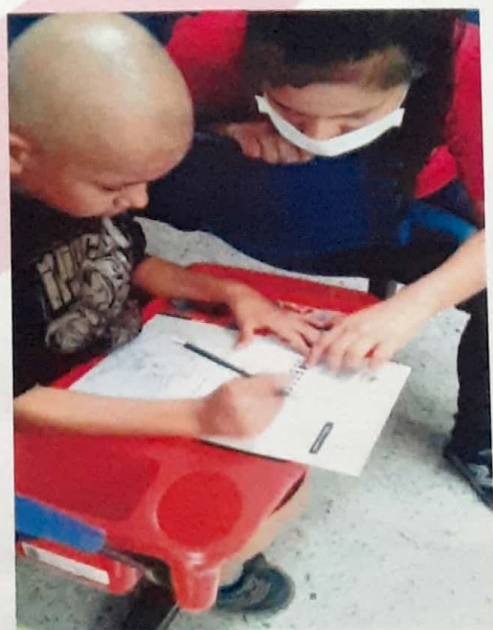
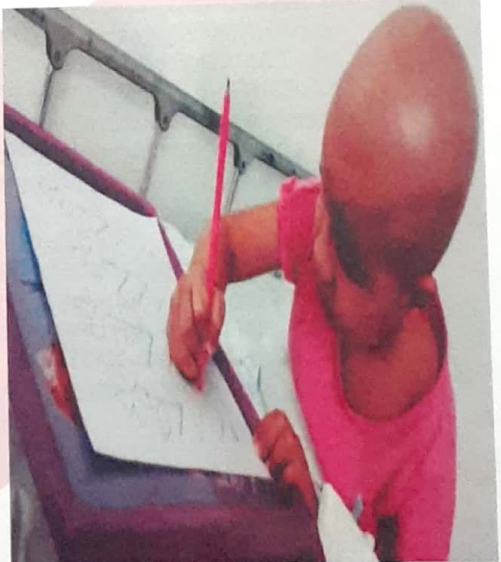
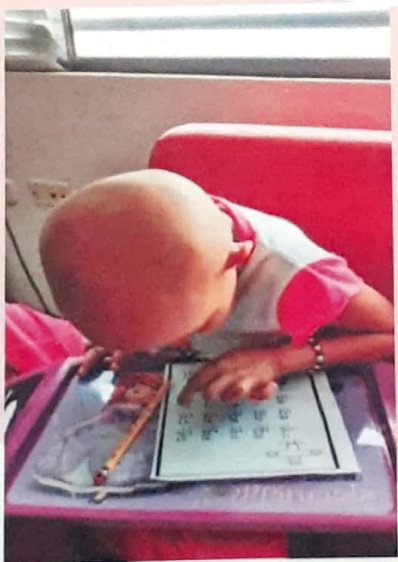


convocatoria pública No.001 de 2019 que el **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (MINTIC)** han proporcionado, los cuales aceptamos en su integridad, así como los anexos de los mismos.

Sin otro particular,

Maria Juliana Lozano P.

MARIA JULIANA LOZANO PICON
C.C. 63.509.014 De
Cel.
Correo
Dirección Bucaramanga, Santander



Bucaramanga, noviembre 15 de 2019

Señores:
CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE
Ciudad

Referencia: Compromiso

Yo **ALBA PEREIRA**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bucaramanga (Departamento de Santander), identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.635.892, actuando en nombre y representación de la **FUNDACIÓN ENTRE DOS TIERRAS** identificada con NIT No. 901.105.772 - 8, perteneciendo al sector **DESARROLLO COMUNITARIO Y TRABAJO VOLUNTARIO**, de conformidad con lo requerido en los términos de la Convocatoria pública del MINTIC para la adjudicación de emisoras, por la cual manifestamos nuestra intención de pertenecer a la junta de programación para la emisora comunitaria de la ciudad de Bucaramanga (Departamento de Santander).

Nos comprometemos a suscribir el respectivo compromiso con la entidad **CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE (CNT)**, a cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, en la propuesta presentada y aquellas contenidas en los términos de referencia de la convocatoria pública No.001 de 2019 que el **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (MINTIC)** han proporcionado, los cuales aceptamos en su integridad, así como los anexos de los mismos.

Sin otro particular,


 **FUNDACIÓN
ENTRE DOS TIERRAS**
Nit: 901.105.772
ALBA PEREIRA
C.C. 1.098.635.892 De Bucaramanga
Cel. 318 7728803
Correo entredostierrasfundacion@gmail.com
Dirección Calle 18 #28-56, Bucaramanga

Bucaramanga, noviembre 18 de 2019

Señores:

CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE

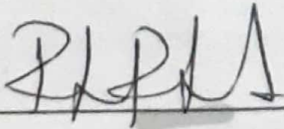
Ciudad

Referencia: Compromiso

Yo **RAFAEL MAURICIO REYES GARCIA**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bucaramanga (Departamento de Santander), identificado con cédula de ciudadanía No. 13.870.923 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación de la **FUNDACIÓN VIENTOS DEL MAÑANA** identificada con NIT No. 900.643.681 – 1, perteneciendo al sector **EDUCATIVO Y CULTURAL**, de conformidad con lo requerido en los términos de la Convocatoria pública del **MINTIC** para la adjudicación de emisoras, por la cual manifestamos nuestra intención de pertenecer a la junta de programación para la emisora comunitaria de la ciudad de Bucaramanga (Departamento de Santander).

Nos comprometemos a suscribir el respectivo compromiso con la entidad **CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE (CNT)**, a cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, en la propuesta presentada y aquellas contenidas en los términos de referencia de la convocatoria pública **No.001 de 2019** que el **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (MINTIC)** han proporcionado, los cuales aceptamos en su integridad, así como los anexos de los mismos.

Sin otro particular,



RAFAEL MAURICIO REYES GARCIA
C.C. 13.870.923 De Bucaramanga
Cel. 318 3673478

Correo fundacionvientosdelmanana@hotmail.com
Dirección Carrera 31 No. 52B - 10, Bucaramanga, Santander

**FUNDACION EVENTOS
DEL MAÑANA**
NIT. 900.643.681-1

FUNEVEMA
Fundación Eventos del Mañana
Carrera 31# 52b -10
Tel: (7) 6913565
Bucaramanga – Santander

fundacioneventosdelmanana@hotmail.com – fundacioneventosdelmanana@gmail.com
www.funevema.com



ARQUIDIOCESIS DE BUCARAMANGA
PARROQUIA SANTA MARIA DE LOS ANGELES

PARROQUIA SANTA MARIA DE LOS ANGELES
NIT 900.211.695-9

CERTIFICA QUE:

La **CONFEDERACION NACIONAL DEL TRANSPORTE (CNT)**, identificada con el NIT No. 900.215.788 - 3, prestó el Servicio Social a través del programa **FORMACION DE VALORES CIUDADANOS EN ADOLESCENTES Y NIÑOS**, beneficiando a los habitantes y población cercana al sector Café Madrid, en la ciudad de **Bucaramanga** (Departamento de Santander), en el período comprendido del **05/06/2017 al 30/04/2018**.

Se firma en la ciudad de Bucaramanga a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre de 2019.

Cordialmente,

P. JOSE GABRIEL GOMEZ DIAZ S.I.

C.C. 79.262.405 de Bogotá

Celular: 315 926 63 75

Correo: josegabrielsj@yahoo.com



Carrera 9 Número 32C - 108, Barrio *Café Madrid* - Teléfono: 640 64 24
santamariadelosangeles025@gmail.com
BUCARAMANGA - Santander

38



FUNDACIÓN HOPE
NIT 900.371.418 – 0

CERTIFICA QUE:

La CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE (CNT), identificada con el NIT No. 900.215.788 – 3, presto el servicio social a través del programa HIGIENE, PREVENCIÓN Y BUENAS PRACTICAS SALUDABLES, dirigido a familias de niños y jóvenes, que luchan contra el cáncer, en la ciudad de Bucaramanga (Departamento de Santander), periodo comprendido entre 04/04/2018 al 28/06/2019.

Se firma en la ciudad de Bucaramanga a los dieciocho (18) días del mes 11 (noviembre) de 2019, para cualquier información adicional por favor contactarse a los números registrados.

Cordialmente,

MARIA JULIANA LOZANO PICON
C.C. 63.509.014 De
Cel.
Correo
Dirección Bucaramanga, Santander

E-mail: fundación_hopecancer@Hotmail.com – tel: 3165338848- cll 19 30-43 San Alonso Casa Hope

FUNDACIÓN ENTRE DOS TIERRAS

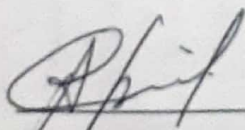
NIT 901.105.772 – 8

CERTIFICA QUE:

La **CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE (CNT)**, identificada con el NIT No. **900.215.788 – 3**, presto el servicio social a través del programa **DESARROLLO COMUNITARIO Y ATENCIÓN A MIGRANTES**, dirigido y beneficiando a familias, niños y adolescentes migrantes de Venezuela, que se encuentran vulnerables en la ciudad de **Bucaramanga** (Departamento de Santander), periodo comprendido entre **23/01/2017** al **28/05/2019**.

Se firma en la ciudad de Bucaramanga a los dieciocho (15) días del mes 11 (noviembre) de 2019, para cualquier información adicional por favor contactarse a los números registrados.

Cordialmente,





ALBA PEREIRA.
C.C. 1.098.635.892 de Bucaramanga
Celular 318 7728803
Correo entredostierrasfundacion@gmail.com

FUNDACIÓN VIENTOS DEL MAÑANA

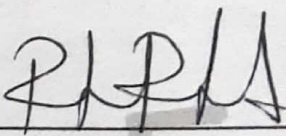
NIT 900.643.681 - 1

CERTIFICA QUE:

La **CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE (CNT)**, identificada con el NIT No. **900.215.788 - 3**, presto el servicio social a través del programa comunicación, ciencia y tecnología, dirigido a jóvenes y adolescentes, que se encuentran en la ciudad de **Bucaramanga** (Departamento de Santander), periodo comprendido entre **03/09/2018** al **31/10/2019**.

Se firma en la ciudad de Bucaramanga a los dieciocho (18) días del mes 11 (noviembre) de 2019, para cualquier información adicional por favor contactarse a los números registrados.

Cordialmente,



RAFAEL MAURICIO REYES GARCIA
C.C. 13.870.923 De Bucaramanga
Cel. 318 3673478
Correo fundacionvientosdelmanana@hotmail.com
Dirección Carrera 31 No. 52B - 10, Bucaramanga, Santander

**FUNDACION EVENTOS
DEL MAÑANA**

NIT. 900.643.681-1

FUNEVEMA
Fundación Eventos del Mañana
Carrera 31# 52b -10
Tel: (7) 6913565
Bucaramanga - Santander

fundacioneventosdelmanana@hotmail.com - fundacioneventosdelmanana@gmail.com
www.funevema.com